

DECRETO 097 DE 2008

(enero 17)

por el cual se acepta una renuncia y se designa Gobernador encargado en el departamento de Córdoba.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las Conferidas por el artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Montería, mediante providencia de fecha 20 de noviembre de 2007, dentro de la Acción Popular incoada ante ese Juzgado, ordenó la suspensión inmediata de los escrutinios de los votos emitidos el 28 de octubre de 2007 para Gobernador en el departamento de Córdoba, e igualmente ordenó abstenerse de declarar la elección de Gobernador;

Que mediante Resolución número 2.800 del 29 de noviembre de 2007, el Consejo Nacional Electoral se abstuvo de declarar la elección de Gobernador del departamento de Córdoba, acatando la medida cautelar dictada por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Montería;

Que al no declarar el Consejo Nacional Electoral la elección de Gobernador ni el escrutinio de votos, es necesario proveer el cargo de Gobernador de Córdoba de manera transitoria;

Que de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-448 de 1997, con el fin de evitar vacíos de poder o de autoridad, se hace necesario encargar a una persona de las funciones del Despacho de Gobernador del departamento de Córdoba, hasta

tanto se profiera decisión de fondo en el proceso judicial en trámite;

Que el artículo 66 del Código de Régimen Político y Municipal, establece: “Todo lo relativo a la Administración General de la República, que no esté especialmente atribuido a otros poderes públicos, conforme a la Constitución y las leyes, corresponde al Presidente”;

Que mediante Decreto 4997 de 2007, se designó Gobernador encargado en el departamento de Córdoba al señor Benito Osorio Villadiego;

Que el 17 de enero de 2008, el señor Benito Antonio Osorio Villadiego, presentó renuncia al cargo de Gobernador del departamento de Córdoba;

Que se hace necesario proveer el cargo de Gobernador de Córdoba de manera transitoria, hasta tanto se profiera decisión de fondo en el proceso judicial en trámite mencionado anteriormente,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Benito Antonio Osorio Villadiego, del cargo de Gobernador del departamento de Córdoba.

Artículo 2°. Designase como Gobernador encargado del departamento de Córdoba, a la señora Liliana Esther Bitar Castilla, identificada con la cédula de ciudadanía número 52155149 de Bogotá, a partir de la fecha, mientras se decide por el Juez competente la Acción Popular que ordenó la suspensión de los escrutinios y la declaratoria de la elección de Gobernador por parte del Consejo Nacional Electoral.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de enero de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.